



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local **LPL32/2016 "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**, ante la presencia de la Lic. Adriana Jiménez Navarro, representante de la Comisión de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Lic. Ma. de Jesús Gutiérrez Villa, Jefa de Departamento de Recursos Humanos y Miguel Ángel Loera Guerrero Cotizador del Departamento de Adquisiciones, con la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa	Representante
1. Seguro de Vida Sura México, S.A. de C.V.	Adriana Franco Solá
2. Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Sergio Misael Diez Marina R.
3. QBE de México, Cia. De Seguros	Cesar A. Garduño
4. Axa Seguros, S.A. de C.V.	Alfonso Rafael Navarro León

NOTA ACLARATORIA:

Se modifica la fecha de presentación de propuestas para quedar como sigue:

La presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas es el día 23 de diciembre a las 13:00 hrs. El horario de registro de 12:30 hrs. a 13:00 hrs.

Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, identificándolo como "SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA" y "SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA", así como número y nombre del proceso de adquisición.

Se procederá a la apertura del sobre de la propuesta técnica para verificar que contengan la documentación requerida.

El sobre de la propuesta económica (Anexo 6) quedará en resguardo de la Convocante, debidamente firmada por los integrantes de la Comisión y los participantes asistentes.

La apertura de propuestas económicas de los participantes que cumplieron técnicamente se realizará el 26 de diciembre del 2016 a las 11:00 hrs.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA:

Documentación obligatoria:

- a) ANEXO 3 (CARTA DE PROPOSICIÓN).
- b) ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA).
- c) ANEXO 4 (CARTA DE ACREDITACIÓN)
- d) ANEXO 7 (PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN)
- e) ANEXO 8 (DESIGNACIÓN DE AGENTE)



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

- f) Fotocopia legible del recibo de pago de cuota ante la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (último pago que acredite la vigencia a la presentación de la propuesta).
- g) Curriculum de la Aseguradora "Participante"
- h) Documento señalando las condiciones generales y endosos correspondientes a la póliza.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual especifique que cuenta con oficina para brindar el servicio licitado en esta Ciudad de Guadalajara o Zona Metropolitana de Guadalajara, así mismo que cuenta con personal necesario para la atención del servicio en sitio del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Se deberá de anexar comprobante de domicilio a nombre del licitante, así como relación del personal que atenderá la cuenta con nombre, puesto, teléfono y correo electrónico, para acreditar este punto.
- j) Copia simple de la autorización que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía Aseguradora

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE 2 DE LA "PROPUESTA ECONOMICA".

El sobre de la propuesta económica debe contener:

- a) Anexo 5 (económica)

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante

Se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los participantes de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

SEGUROS DE VIDA SURA, S.A. DE C.V.

1.- **Anexo 1. ESTANDARES DE SERVICIO.** Favor de confirmar que los pagos especiales no aplican en la presente licitación. Favor de pronunciarse.

R.- Se confirma, no aplican pagos especiales.

2.- **Anexo 1. COBERTURA, TERCERA VIÑETA.** Favor de confirmar que la participación por buena siniestralidad. (60% sesenta por ciento del total de la propuesta), se refiere a la PARTICIPACION DE DIVIDENDOS.

R.- Es correcta su apreciación.

3. En caso de respuesta afirmativa a preguntar anterior, favor de confirmar que la cobertura de Dividendos aplicara de conformidad al artículo 8 del Reglamento del Seguro de Grupo para las operaciones de vida y del seguro colectivo para las operaciones de accidentes y enfermedades publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2009, fracción III y VII. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación.

4.- Le solicitamos a la convocante confirmar si es motivo de descalificación presentado propuesta sin participación de Dividendos. Favor de pronunciarse.

R.- Es correcta su apreciación.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

5.- Anexo 1, cláusula PRORROGA. Favor de confirmar que en caso de solicitar prórroga de vigencia a la cobertura del contrato, esta podrá ser hasta por el 20% del monto contratado. Favor de pronunciarse.

R.- Es correcta su apreciación

6.- Solicitamos a la convocante proporcionar archivo en Excel, nombre, fecha de nacimiento, RFC y salario mensual integral del personal activo, o la pensión mensual en el caso del personal jubilado y pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- La información disponible será entregada al final de la junta de aclaraciones.

7.- Si cuenta con alguna incapacidad total y permanente por documentar, Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Información no disponible.

8.- Le solicitamos a la convocante confirmar que la prima del seguro será pagada al 100% por la convocante, Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Es correcta su apreciación.

METLIFE MEXICO, S.A.

1. Página 5 de 35, numeral 5, inciso d); Página 25, anexo 1, apartado de prórroga. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que toda variación en las coberturas, colectividad asegurable y/o condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas previo acuerdo entre las partes. Asimismo que el monto de la prórroga podrá ser de hasta el 20% del monto total del contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de apegarse al apartado de PRORROGA del anexo 1, y lo que refiere al porcentaje máximo de prórroga del 20% es correcto.

2. Página 6 de 35, numeral 6.1, inciso f); agradecemos a la convocante indicar si cumplimos presentando como Propuesta Técnica el ANEXO 6 en el cual se incluya la transcripción del ANEXO 1, considerando las modificaciones o especificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación, atendiendo la nota aclaratoria 1 de la convocante.

3. Página 7 de 35, numeral 7.1.1. y página 29 de 35, Anexo 4. Debido a que los integrantes del mercado asegurador en el país se ha ido diversificando y con la finalidad de que la Contratante tenga la certeza plena de contratar la póliza del seguro de vida que se licita, con un proveedor legítimamente en regla, se pide a Convocante que aunado a su requerimiento se incluya: Acta Constitutiva y Compulsa, con su respectiva Inscripción en el Registro Público de Comercio, así como la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Instituciones de Seguros Especializadas y certificación que expide la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Deberá anexar a su propuesta técnica copia simple de la autorización que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía Aseguradora.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

4. Página 7 de 35, numeral 7.1.2 inciso c). A efecto de evitar contravenir disposiciones de orden público y posibles nulidades dentro del procedimiento, así como permitir una igualdad en las condiciones de participación para los diversos licitantes. Se solicita a la convocante se sirva eliminar dicho requerimiento, toda vez que formar parte de la AMIS, no es obligatorio para las Instituciones de Seguros, por lo que dicho requerimiento limita la libre participación en el presente procedimiento, evitando así que se presenten las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio para la Convocante, contraviniendo con ello lo establecido por el artículo 44, fracción X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de apegarse a lo requerido en las presentes bases y sus anexos.

5. Página 12 de 35, numeral 17. En cuanto a la formalización de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, inferimos que este se realizará a través de la emisión de la póliza de seguro respectiva, y por tanto no será necesario suscribir un contrato de prestación de servicio, adicional o independiente a dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de apegarse a lo requerido en las presentes bases y sus anexos

6. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva proporcionar una copia del modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicado, se habrá suscribir. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de apegarse al numeral 17 de las presentes bases.

7. Página 12 de 35, numeral 17, tercera viñeta. Respecto de la documentación para acreditar la personalidad del representante Legal que firmara el contrato que resulte del presente concurso. Se solicita a la convocante se sirva señalar si para el caso de que mi representada resulte adjudicada podrá dar cumplimiento a su requerimiento mediante la presentación de un Poder Especial para participar en procedimientos de Adquisición Pública. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de apegarse a lo requerido en las presentes bases y sus anexos

8. En complemento a la pregunta anterior se solicita a la convocante se sirva ratificar que la duración máxima de cinco años de los poderes, únicamente aplicara para aquellos Poderes Notariales emitidos dentro del Estado de Jalisco, toda vez que los emitidos en otra Entidad Federativa no están sujetos a dicha prohibición, por lo cual mi representada dará cumplimiento a dicho requerimiento mediante la presentación de un Poder Notarial con una duración indeterminada y que fue emitido en el Distrito Federal. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación.

9. En caso de que la pregunta anterior sea contestada de forma negativa o en el sentido de apegarse a bases. Se solicita a la convocante se sirva eliminar dicha prohibición toda vez que la misma limita la libre participación en el presente procedimiento, evitando así que se presenten las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, contraviniendo con ello lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R. Contestada en pregunta inmediata anterior.

10. Página 16 de 35, numeral 22.2. Se solicita a la Convocante ratifique que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se ratifica, apegarse al numeral 22.2

11. Página 17 de 35, ANEXO 1; mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "SEGURO COLECTIVO DE VIDA" como "SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO", otorgando las mismas condiciones solicitadas, de acuerdo al artículo 2, Fracción X del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operaciones de Vida y del Seguro Colectivo para las Operaciones de Accidentes y Enfermedades; por lo que, se solicitamos de la convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se confirma, favor de apegarse a los requerimientos de las presentes bases.

12. Página 19 de 35, Errores u omisiones; estimaremos de la convocante indicar si cumplimos con su requerimiento estableciendo el siguiente texto: "Se hace constar que cualquier error u omisión involuntaria sobre la descripción de los asegurados cubiertos por la presente póliza, no anulará, ni perjudicará el seguro otorgado por la misma, ya que la intención de la misma es proteger en todo tiempo, por lo tanto será corregido siempre que "EL CONTRATANTE" reporte a "LA ASEGURADORA" el error u omisión tan pronto como sea posible después de su descubrimiento, comprometiéndose ambas partes a aceptar el ajuste de primas si lo hubiere." Favor de pronunciarse al respecto.

R. No es correcta su apreciación, favor de apegarse a la cláusula expresa en bases de errores y omisiones.

13. Página 20 de 35, Anexo 1, apartado de siniestros. Respecto de la aceptación designación de beneficiarios correspondientes a vigencias anteriores, se solicita a la convocante se sirva ratificar que en dicho supuesto la convocante certificara que dicha designación es la última que realizó el asegurado, por lo tanto se compromete a sacar a salvo y en paz a la empresa aseguradora adjudicada por cualquier reclamación que pudiere presentarse ante ésta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta, se acepta su propuesta.

14. Página 20 de 35, Anexo 1, apartado de siniestros. Agradeceremos al convocante confirmar que en los casos de Incapacidad Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación

15. Página 22 de 35, Anexo 1, Estándares de servicio. Se solicita la convocante ratificar que el servicio a que hace referencia la presente licitación es la prestación de un seguro de Vida, el cual se rige



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ

CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONICE

CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO

CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

por la legislación en materia de seguros vigente, por lo que para el caso de incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de la póliza, resulta aplicable el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que al respecto señala que si la empresa de seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se ratifica, apegarse a lo requerido en bases.

16. En complemento a la pregunta anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que dichas penas convencionales serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se ratifica, apegarse a lo requerido en bases

17. Página 23 de 35, COBERTURA, segunda viñeta; agradeceremos ratificar que para efectos de la indemnización por invalidez total y permanente, la fecha que se tomará como base para el pago de la cobertura, será la fecha del dictamen emitido por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se ratifica, apegarse a lo requerido en bases cláusula de cobertura del anexo 1

18. En relación a la pregunta anterior, se solicita indicar si al aplicar lo indicado en la segunda viñeta que dice: "... o quien en su momento resulte aplicable", se deberá considerar que se trata de un médico certificado en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se ratifica, apegarse a lo requerido en bases cláusula de cobertura del anexo 1

19. Con respecto al punto anterior se solicita confirmar que en caso de controversia en el dictamen de Invalidez Total y Permanente, la aseguradora podrá, a su propio riesgo y cuenta, designar un médico para validar la procedencia del beneficio. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se confirma.

20. Página 23 de 35, COBERTURA, tercera viñeta; agradeceremos indicar si es correcta nuestra apreciación en el sentido que lo solicitado al decir: "Con participación por buena siniestralidad", se refiere a otorgar dividendos del 60%. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación.

21. En relación a la pregunta anterior se solicita de la convocante indicar si esta aseguradora puede presentar su propuesta sin el otorgamiento de dividendos, con el propósito de presentar costos más económicos. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se acepta su propuesta, será causal de descalificación no otorgar dividendos.

22. En caso de negativa a la respuesta anterior, se solicita de la convocante ratificar que en caso de que la compañía adjudicada haya pagado los dividendos y que con posterioridad al pago de estos se presenten otras reclamaciones procedentes, la convocante devolverá a la compañía aseguradora la parte correspondiente de los dividendos, y que en caso contrario, la compañía aseguradora quedará relevada de cualquier responsabilidad. Favor de pronunciarse al respecto.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ

CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE

CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO

CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R. Es correcta su apreciación

23. Página 23 de 35, Designación de Beneficiarios. Apreciaremos indicar que la Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación

24. Página 24 de 35, ÚLTIMOS GASTOS; agradeceremos a la convocante nos permita utilizar el término de "Anticipo de Gastos Funerarios" que tenemos autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas otorgando las mismas condiciones solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases.

25. Página 24 de 35, PRÓRROGA; agradeceremos ratificar que dicha prórroga se otorgará siempre y cuando los costos sean pactados entre ambas partes, en base al comportamiento de siniestralidad que presenta la póliza durante la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se ratifica, deberá de apegarse al texto de la cláusula PRORROGA del anexo 1 de las presentes bases.

26. Estimaremos ratificar que todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operarán de acuerdo a las condiciones generales, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se ratifica, deberá de apegarse al texto de la cláusula PRELACION del anexo 1 de las presentes bases.

27. Agradeceremos ratificar que la prima del seguro será pagada al 100% por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Se ratifica

28. Estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación.

29. Página 25, Anexo 1, apartado de prescripción. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la prescripción en Materia de Seguros opera conforme lo estipulado por el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de seguro. Es decir para la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida, las acciones prescribirán en cinco años y en los demás casos prescribirán en dos años. Y de conformidad con el artículo 204 de dicha Ley dichos plazos no aceptan pacto en contrario. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación en términos del artículo 81 de la ley del contrato de seguro, sin embargo el colegio de Bachilleres del estado de Jalisco podrá solicitar a la aseguradora por escrito y dentro del término de prescripción una prórroga hasta por doce meses adicionales. La prórroga podrá renovarse



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

siempre que se solicite dentro del periodo vigente de la misma. La aseguradora se obliga a otorgar dicha prórroga siempre que la solicitud se realice de acuerdo a lo establecido en el contrato.

30. Página 25, Anexo 1, apartado de "No Adhesión". Respecto del no registro del contrato antes la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a efecto de no violentar disposiciones de orden público y de observancia obligatoria e interés general, se solicita de la Convocante, considerar que de conformidad con lo dispuesto la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, artículos 200, 201, 202 y 203 y Disposición 4.1.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, la condición de que un contrato de seguro en el que sus condiciones sea libremente pactadas entre contratante y aseguradora (Contrato de seguro de No Adhesión) no es objeto de registro; ya no es aplicable, al haberse modificado las disposiciones en materia de seguros, que hacen obligatorio el registro de los productos de seguro sean o no convenidos libremente entre las partes. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Favor de apegarse a lo requerido en el apartado de NO ADHESION de las presentes bases.

31. Se le solicita a la convocante indicar si todas las coberturas que está solicitando las tiene contratadas actualmente en su programa de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Información irrelevante al presente proceso.

32. Se le solicita a la convocante nos indique la aseguradora que actualmente cubre su seguro, así como el monto de prima pagada en las últimas tres vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R Información irrelevante al presente proceso.

33. solicitamos amablemente a la convocante proporcionar el R.F.C. o fecha de nacimiento y sexo del personal del Colegio de Bachilleres, ya que es indispensable para determinar la prima correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.

34. Para una mejor evaluación del riesgo y estar todas las compañías participantes en igualdad de condiciones, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar en medio magnético preferencia en Excel, los siguientes datos de los últimos tres años: número de siniestro, nombre del trabajador, causa del siniestro, importe pagado, fecha de reclamación, fecha del siniestro y fecha de pagado. Favor de pronunciarse al respecto.

R. La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.

35. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Es correcta su apreciación.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

1. **BASES, ASEGURADOS**, Favor de proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel; desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.

2. **BASES, ASEGURADOS** Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Se confirma

3. **BASES, COBERTURAS**, Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Se confirma

4. **BASES, COBERTURAS, ULTIMOS GASTOS**, Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación. El 30% que solicita para gastos finales, es un anticipo el cual se descontará proporcionalmente de la Suma Asegurada por la Cobertura de Fallecimiento y se entregará el porcentaje a los beneficiarios según la designación correspondiente. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Es correcta su apreciación.

5. **BASES, COBERTURAS**, Solicitamos a la convocante ratificar que las coberturas de Invalidez Total y fallecimiento son excluyentes. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Es correcta su apreciación.

6. **BASES, COBERTURAS**, Favor de confirmar que para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

R.- Es correcta su apreciación.

7. **BASES, COBERTURAS**, Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, rfc o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Esta información no esta disponible.

8. **BASES, EDADES DE ACEPTACIÓN**. Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:

COBERTURA	EDADES DE ACEPTACIÓN
Fallecimiento	Sin límite
Invalidez	De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No se acepta su propuesta.

9. **BASES**, Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- De acuerdo a la ley, y cláusula de prescripción de las presentes bases existe hasta 5 años



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

para realizar las reclamaciones que se presenten dentro de la vigencia de las pólizas.

10. **BASES,** Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Es correcta su apreciación.
11. **BASES,** Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Información no relevante para el presente proceso.
12. **BASES,** Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las ultimas 3 vigencias. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Información no relevante para el presente proceso.
13. **BASES, ADMINISTRACIÓN.** Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Favor de apegarse a bases, cláusula; **MODIFICACIONES; ALTAS; BAJAS; INCREMENTOS; REDUCCIONES O LIMITES DE SUMAS ASEGURADAS.**
14. **BASES, CONDICIONES GENERALES,** Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Favor de apegarse a la cláusula de prelación del anexo 1 de las presentes bases.
15. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA.** Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Es correcta su apreciación
16. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA** En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Es correcta su apreciación.
17. **BASES, PROPUESTA ECONOMICA** Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
R.- Es correcta su apreciación.
18. **BASES, PAGO DE PRIMA,** Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
R.- Es correcta su apreciación.
19. **BASES, DIVIDENDOS,** Estimaremos de la convocante ratifique que solicitan dividendos del 60% **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.B.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R.- Es correcta su apreciación.

20. **BASES, DIVIDENDOS**, De conformidad al artículo 8 del reglamento del seguro de grupo para las operaciones de vida y del seguro colectivo para las operaciones de accidentes y enfermedades publicado en el diario oficial de la federación el 20 de julio de 2009.

Fracción I, inciso a). Para el caso de los seguros de vida, el número de integrantes del grupo o colectividad no podrá ser inferior a mil al inicio de la vigencia del contrato.

Fracción III. Los dividendos sólo podrán calcularse con base en la utilidad que resulte de la diferencia entre las primas netas de riesgo devengadas y los siniestros ocurridos,

Fracción VII. Los dividendos no podrán ser pagados antes de finalizar la vigencia de la póliza.

Por lo cual agradeceremos a la convocante confirmar que no se requerirán Dividendos conforme al reglamento. **FAVOR DE PRONUCIARSE AL RESPECTO.**

R.- No se confirma

21. **BASES, DIVIDENDOS**, agradeceremos de la convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar dividendos. **FAVOR DE PRONUCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Si es motivo de descalificación

22. **BASES, DIVIDENDOS**, Hacemos del conocimiento a la convocante que de conformidad al artículo 8 del reglamento del seguro de grupo para las operaciones de vida y del seguro colectivo para las operaciones de accidentes y enfermedades publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2009.

• Fracción III. Los dividendos sólo podrán calcularse con base en la utilidad que resulte de la diferencia entre las primas netas de riesgo devengadas y los siniestros ocurridos, por lo cual ratifique que los dividendos se deberán ofertar según la siguiente formula:

$D = \%(PNR-SO)$
DONDE:
D = DIVIDENDO
% = PORCENTAJE OFERTADO
PNR = PRIMA NETA DE RIESGO
SO = SINIESTROS OCURRIDOS

Lo anterior de conformidad a la ley aplicable en la materia. **FAVOR DE PRONUCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Es correcta su apreciación

23. **BASES, DIVIDENDOS**. Es timaremos de la convocante ratifique que en caso de que con posterioridad al pago de dividendos se pague algún siniestro procedente del periodo que afectó el pago del dividendo, se hará el ajuste correspondiente y en su caso la devolución. **FAVOR DE PRONUCIARSE AL RESPECTO**

R.- Es correcta su apreciación.

24. **BASES**, Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. **FAVOR DE PRONUCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Es correcta su apreciación

25. **BASES**. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación,



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento".

R.- No se ratifica, la compañía adjudicada deberá de apegarse a la cláusula garantía de pago del anexo 1 de las presentes bases.

26. **BASES, SINIESTRALIDAD.** Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue:

NUMERO DE SINIESTROS
COBERTURA AFECTADA
MONTO
FECHA DE OCURRIDO
FECHA DE REPORTADO
PADECIMIENTO
MONTO RECLAMADO
MONTO PAGADO

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.

27. **BASES, Página 5 Inciso B Numeral 5 Obligación de los participantes,** Amablemente solicitamos a la Convocante nos confirme que se deberá presentar dentro de nuestra propuesta la fotocopia de la autorización que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como **COMPAÑÍA ASEGURADORA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Deberán presentar dentro de su propuesta técnica la autorización que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía Aseguradora

28. **BASES, Página 5 Inciso A) AL H) Numeral 5 Obligación de los participantes,** Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que debemos incluir en nuestra propuesta cartas bajo protesta de decir verdad de los todos los incisos a) al h) del numeral 5 Obligación de los participantes y en caso de requerir algún numeral copia de algún documento se deberá incluir **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

R.- Deberá presentar la documentación solicitada de acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria de esta junta de aclaraciones.

29. **BASES, ANEXOS,** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que todos los escritos, cartas, anexos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- Es correcta su apreciación

30. **BASES, 7.1 7.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA:** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que la propuesta se presentará dentro de un solo sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición, en caso contrario especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ

CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE

CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO

CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.B



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R.- La propuesta deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria de esta junta de aclaraciones.

31. Bases, Numeral 1. **ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR.** Favor de confirmar que en el presente proceso podrán participar únicamente las compañías aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de Vida, en el territorio mexicano y que deberán acreditar que cuentan con oficinas propias ubicadas en la zona metropolitana de Guadalajara Jalisco, y que además cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Las empresas licitantes deberá de contar con oficinas propias en la zona metropolitana de Guadalajara.

32. En caso de ser afirmativa su respuesta anterior, favor de confirmar que cumplimos con el inciso f) del numeral 7.1.2. "Documentación Complementaria y obligatoria", presentando escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se especifique que mi representada cuenta con oficina para brindar el servicio licitado en la zona metropolitana de Guadalajara, presentando relación de personal propio necesario para la atención y servicio del Colegio de Bachilleres (nombre, puesto, teléfono, extensión, celular/radio, correo electrónico); y adjuntando comprobante de domicilio y licencia municipal a nombre del participante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

R.- Favor de apegarse a la nota aclaratoria de la presente junta aclaratoria.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Solicitamos de la manera más atenta, indicar si el pago de la prima es contributivo, es decir, si los asegurados contribuyen en algún porcentaje en el pago de la misma.
Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No es contributaria, es pagada por la contratante.

2. Solicitamos a la convocante confirmarnos que las edades de aceptación para participantes nuevos es de 70 años para Básica, 64 años para beneficio de Invalidez, favor de pronunciarse al respecto

R.- Apegarse a la cláusula de colectividad asegurable de las presentes bases.

3. Estamos en el entendido que la población que se utilice para cotizar (total de archivo de Excel), será la que se emitirá en la póliza. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- Es correcta su apreciación.

4. Solicitamos a la convocante la confirmación de la regla de Suma Asegurada

Favor de apegarse a las sumas aseguradas especificadas en el anexo 1 de las presentes bases.

FORMA DE PAGO Y ADMINISTRACION:

5. Favor de confirmar la forma de pago

R.- De acuerdo al numeral 20, un solo pago.

6. Favor de proporcionar la información relativa a la colectividad a asegurar en formato de Excel que contenga al menos la siguiente información:

- Nombre de asegurados
- Fecha de nacimiento
- Actividades o puesto que desempeña
- Subgrupo al que pertenecen cada uno de los asegurados



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

- Sueldo de los participantes y conceptos de integrado
Favor de pronunciarse al respecto.

R.- La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.

7. Se solicita a la convocante confirmar que el incluir el recargo por forma de pago fraccionado mensual, trimestral o semestral no es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No aplica, de acuerdo al numeral 20 FORMA DE PAGO

8. Solicitamos de la manera más atenta nos sea proporcionado el reporte de siniestralidad de seguro de vida de las últimas tres vigencias anteriores. Que incluya al menos la siguiente información:

- a) Número de siniestro
- b) Fecha de ocurrido
- c) Fecha de reclamado
- d) Suma asegurada reclamada
- e) Suma asegurada pagada
- f) Cobertura afectada
- g) Causa de siniestro
- h) Periodo o fecha de corte del reporte de siniestralidad.
- i) Así mismo mencionar si se tienen reclamaciones pendientes de pago y/o rechazados.

Favor de pronunciarse al respecto

R.- La información disponible se entregará al finalizar la junta de aclaraciones.

9. Se solicita a la convocante indicar si dentro de la colectividad asegurable se encuentra personal que tenga alguna incapacidad total y permanente y/o parcial, si es así, solicitamos nos proporcionen los nombres, tipo de incapacidad y si serán aceptadas en el contrato de seguro y bajo que parámetros quedaran aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Información no disponible por la convocante.

10. De acuerdo al inciso D del puntos 5 de obligaciones de los participantes correspondiente a prorrogar la vigencia de la cobertura del contrato se menciona un porcentaje del 20% y en punto correspondiente a prorroga se menciona un porcentaje del 30%, pedimos su apoyo para la confirmación de porcentaje.

R.- Deberá de ser hasta el 20%

11. De conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a la disposición Décima Tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, solicitamos convenir que los expedientes de identificación de los miembros de la colectividad/grupo los conserve del Colegio Bachilleres del Estado de Jalisco y se mantengan a disposición de AXA Seguros/AXA Salud para su consulta y cuando ésta así lo requiera le sean proporcionados oportunamente ya sea para sí misma, o para que a la vez se lo presente a la Comisión, si así se lo requiere, o para que ésta se lo entregue a la Secretaría; Favor de pronunciarse al respecto



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R.- La información se proporcionara a la empresa adjudicada.

12. De conformidad con los artículos 8 y 12 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que nos es aplicable como aseguradora, para realizar la transferencia de información personal a un tercero, este deberá contar con el consentimiento del titular del dato para tener acceso a sus datos sensibles (salud presente o futura, información genética, religiosa etc.), ¿ del Colegio Bachilleres del Estado de Jalisco ? cuenta con los consentimientos requeridos por la ley de datos para conocerlos? Favor de pronunciarse al respecto

R.- Favor de apegarse al numeral 4 JUNTA ACLARATORIA, TERCER VIÑETA.

Una vez la leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna.-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL33/2016 para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:00 doce horas del día 20 de diciembre del 2016, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA-----

Aldiana Franco Solís

SURV
Seguros de Vida
SURV México SA de CV

Alfonso Rafael Navarro León

AXA SEGUROS SA DE CV

SERGIO MISAEL DIEZ MARINA RODRIGUEZ

SEGUROS BANORTE S.A. DE CV.
GRUPO FINANCIERO BANORTE

Cesar Arturo Garduño Sierra

QBE de Mexico Cia
de Seguros SA de CV

Ma. de Jesús Gutiérrez Vella

Jefa de Recursos Humanos
Colegio de Bachilleres del
Estado de Jalisco.

Miguel A. Loera Gro.

Contrador Colegio Bachilleres del Edo de Jal



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.P.

Favor de pasar por los anexos con una USB a la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, col. Miraflores, entrada por la calle Magisterio (espaldas), en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

El día de hoy, 20 de diciembre, hasta las 15:00 hrs.